

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Viernes 27 de Julio de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 477.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA 25 DE JULIO DE 1860.—En atención á las vastas atenciones que me rodean por mi doble carácter de Gobernador Civil de esta provincia y Corregidor de esta Ciudad; y siendo una de las que exigen una ocupación asidua la del cuidado e inspección de las obras de reparación y entretenimiento de las calles, plazas y calzadas de todo el distrito Municipal, usando de las facultades que me confiere el párrafo 10 artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Setiembre último, vengo en delegar todas las atribuciones que me competen como Corregidor de esta Ciudad, en todo lo relativo al cuidado e inspección de las obras de reparación y entretenimiento de las calles, plazas y calzadas de los arrabales de esta Ciudad, en el Sr. Regidor del Escmo. Ayuntamiento D. Manuel Ramirez y para igual objeto en intramuros en el Sr. Regidor D. Juan Muñoz. Comuníquese á dichos Sres., al Director de Obras de la Ciudad, á los Celadores de Obras públicas y á los Gobernadores de los arrabales y publíquese en el *Boletín oficial*.—PAMPILLON.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—En el expediente instruido en el Superior Gobierno de estas Islas sobre aglomeración de vecindario en algunas fincas de esta Ciudad, he decretado con fecha 21 del actual lo siguiente:

1.º Se prohíbe la habitación en las viviendas del Sampalucan, á menos que se mejore su ventilación, en cuyo caso solo deberán alojarse hasta cuatro personas de una misma familia ó de un mismo sexo.

2.º En el término de 30 días se destruirán las viviendas sobre añadidas al patio de la casa n.º 12 de la calle de la Solana; se prohíbe absolutamente la habitación en la planta baja de aquella, reduciéndose en las altas á tres individuos de una misma familia ó de un mismo sexo, por vivienda, los cuales deberán cuidar del aseo interior y exterior de las mismas.

3.º Se prohíbe en las casas de intra y extramuros la aglomeración de gente en habitaciones, que no tengan por lo menos, con una ventilación apropiada, 15 metros cúbicos de capacidad por persona deduciéndose de esto lo ocupado por muebles y efectos.

4.º Se prohíbe absolutamente que se dividan las plantas altas y bajas de las casas con tinglados que las subdividan en dos ó mas pisos locales.

Para la ejecución de este decreto, delego mis atribuciones y facultades en los Sres. Regidores del Escmo. Ayuntamiento D. Manuel Ramirez y D. Juan Muñoz, que en su ejecución deberán ser auxiliados por el Comisario, Celadores y Tercio de Policía y demás dependientes de este Corregimiento á los que se les comunicarán las órdenes oportunas al efecto. —PAMPILLON.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Debiendo procederse á formar una liquidación del valor de varios solares sitos en San Miguel, los propietarios de terrenos que para llevar á efecto el nuevo trazado de vías públicas en aquel sitio, hayan cedido ó adquirido parte de aquellos para el indicado objeto, se presentarán en este Corregimiento en el término de ocho días exhibiendo los documentos correspondientes. —Manila 27 de Julio de 1860.—PAMPILLON.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Mariano San Buenaventura, Juan de los Santos, D. Ignacio Santiago Trillanes, María Teresa, Luis Vago, D. Reducido Flores y Magdalena Rodríguez vecinos del arrabal de Sampaloc se presentarán en la Secretaría de este Corregimiento dentro del término de tercero día con los títulos de propiedad de los solares que ocupan en la línea izquierda de la calle Real de dicho arrabal bajo apercibimiento de que su omisión les causará el perjuicio que haya lugar. Manila 24 de Julio de 1860.—PAMPILLON.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 26 al 27 de Julio de 1860.
GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Antonio Sanchez Valverde.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Cándido Ariza.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de su fuerza. Rondas, Intante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Isabel II núm. 9
Do orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verificarse los exámenes para patrones de cabotaje en el Arsenal de este puerto en los días 26, 27 y 28 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para el efecto, concurren á dicho establecimiento en los días señalados, para el objeto indicado.
Cavite 24 de Julio de 1860.—Vicente Boado.

TRIBUNALES.

El Licenciado Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de estas Islas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Tiong y Pintoy vecinos de Gogo, del Distrito de la Concepcion, contra quienes en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por muerte y heridas y resistencia á los Carabineros, para que dentro del término de nueve días, se presenten en este Juzgado, ó en la cárcel pública de Santa Cruz de esta provincia á responder á los cargos que en dicha causa les resultan, que si así lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que por su omisión, les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Manila veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S.—Mariano Saló.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Mariano Resurreccion, indio, soltero y vecino de la cabecera de la Comandancia M. y P. de Moron, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1399 sobre robo en cuadrilla, pues de hacerlo así le oiré conforme á derecho, y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas. Dado en Manila á 14 de Julio de 1860.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S., Juan Nepomuceno Toribio. 3

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Habiendo dispuesto la Capitanía general el envío á la provincia de Misamis de ochenta y seis fusiles, é igual número de machetes para el servicio de aquel tercio de Policia, como igualmente la remision á la misma de veinte presidarios, los capitanes ó consignatarios de buques que quieran contratar la conducción de dichos fusiles, machetes y presidarios, podrán presentarse en esta Contaduría general el 27 del actual á las doce de su mañana, en que tendrá lugar el concierto que por segunda vez se anuncia de orden Superior, en el concepto de que la conducción de los veinte presidarios ha de hacerse en dos buques para evitar contingencias desagradables.
Manila 23 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar de orden Superior á la provincia de Albay, el ejecutor de justicia con los útiles necesarios y la fuerza de custodia compuesta de un sargento, un cabo y seis soldados, para llevar á efecto la sentencia de muerte impuesta á un reo, los capitanes ó consignatarios de buques que quieran contratar la traslación á dicha provincia de los indicados individuos podrán presentarse en esta Contaduría general el 27 del actual á las doce de su mañana, en que tendrá lugar el concierto por segunda vez se anuncia de orden Superior.
Manila 23 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—D. Manuel Callejas, conductor 3.º que ha sido de estas Rentas, se presentará en esta oficina general á enterarse de una providencia que le incumbe.
Manila 23 de Julio de 1860.—Victoriano Jareño. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El sábado 28 del que rige y á horas doce de su mañana celebrará concierto público esta Administracion general para la adquisicion de dos mil barriles para el servicio de la Renta con las condiciones y bajo el tipo que se espresan en el pliego al efecto que estará de manifiesto desde el Juéves próximo en horas de oficina en la de partes de esta dependencia.
Manila 24 de Julio de 1860.—Victoriano Jareño.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El patron y armador de la goleta *Cristina*, que el 26 de Octubre de 1856 naufragó en la costa O. de Cebú conduciendo licores de la Hacienda desde Capiz al Fielato de Dumaguete de la provincia de Isla de Negros, se presentarán en esta Administracion de mi cargo en el término de noveno días á enterarse de providencia que á ambos incumbe, en la inteligencia que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.
Manila 23 de Julio de 1860.—Victoriano Jareño.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Por decreto de la Intendencia general fecha de ayer 24, recaído á consulta de este centro, se anuncia al público que la conducción á esta Capital del tabaco de la cosecha de este año en

Hilo, Capiz y Cebú, se contratará por concierto en esta Direccion el lunes próximo 30 del corriente; no obstante el anuncio inserto en el *Boletín oficial* del día 11, en la parte que se refiere á este servicio, á cuyo pliego de condiciones que se acompañaba, han de sujetarse los licitadores, sin mas modificación que la de obligarse á despachar sus buques el rematante en el término de seis dias despues de aprobado el contrato por la Intendencia, y la de que los tipos, nota de las cosechas, colecciones y puertos comprendidos en este anuncio, son como sigue:

Colecciones.	Puertos.	Flote por fardo.	Cosechas.
Hilo.	Hilo.	0-21 7/8 de peso	1 3/4 rs. 60,000 f.
Cebú.	Argao	0-25	2 5,000 "
Capiz.	Barili.	idem	id. 13,000 "
Bohol	Capiz.	0-21 7/8	1 3/4 70,000 "
	Tagbilaran. idem	idem	id. 5,000 "
			153,000

Binondo 25 de Julio de 1860.—Zaragoza. 2

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Cirilo Tolentino, piloto del casco de la Renta número treinta y tres, en el año de mil ochocientos cincuenta y seis, para que comparezca en la Escribanía del infrascrito para ser enterado de un asunto que le concierne bajo apercibimiento que por su omisión le parará el perjuicio que haya lugar.
Manila 23 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparación que necesita el cuartel de Carabineros de bahía de esta Capital, bajo el tipo en progresion descendente de novecientos sesenta y cinco pesos veinticinco céntimos, y con sugesion al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el nuevo arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Leite, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento sesenta y seis pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 24 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día treinta y uno de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de mil cuatrocientos pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á veinte y tres de Julio de mil ochocientos sesenta.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del mercado público del pueblo de Imus, de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos noventa y siete pesos anuales, y con sugesion al pliego de condicion que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 23 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Viz-

caya, bajo el tipo en progresion ascendente de veintisiete pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 23 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos ochenta pesos anuales, y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 23 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 13 de Setiembre próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de la Isabela, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos pesos anuales y con sugesion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. en Cabildo ordinario de 18 del actual se sacan á pública subasta para su remate en el mejor postor las obras de reparación de estas Casas Consistoriales y nueva distribución de las mismas para habitación del Sr. Corregidor y oficinas del Gobierno civil y Corregimiento, bajo el tipo de siete mil trescientos ochenta y nueve pesos y treinta céntimos en progresion descendente, y con sugesion á las condiciones que se insertan á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante el Escmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día seis de Agosto próximo á las diez de la mañana. Manila 24 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras que tienen que ejecutarse en la Casa-Cabildo del Escmo. Ayuntamiento.

1.º Las obras que se han de ejecutar se harán con arreglo al proyecto y presupuesto adjuntos, y son las siguientes: Habitar para alojamiento del Sr. Gobernador la crujía de V. E. ó del edificio de las Casas Consistoriales, construyendo además la cocina, casillas y cuartos de baño y de criados, arreglar convenientemente para despacho de dicho Sr. la sala que hoy sirve de oficinas, recorrer la casita del portero mayor, y disponer en ella el cuerpo de guardia, así como algunos quízames y todo el tejado forrando con zinc la limas hoyas y canal general y pintar y blanquear según todo mas por menor se manifiesta en el presupuesto.

2.º Las condiciones especiales de cada material serán las siguientes: la cal de piedra bien apagada y cernida, la arena de agua dulce, el mortero en la proporción de uno de cal por dos de arena, las tejas, baldosas, ladrillos y demás materiales de alfarería, serán confeccionados con agua dulce, bien cocidos derechos y sin caliches, las maderas serán de molave para las espuestas á la intemperie ó embutidas en los muros, y de dongon, yacal, banabá, camayan, macho ú otras equivalentes en duracion y resistencia. Aunque sean de estas clases no podrán emplearse las que tengan albura, partes pasmadas ó comidas de insectos grietas de consideracion ni fallas y serán jabanadas con arreglo á las dimensiones fijadas las piedras de las estases y dimensiones prescritas perfectamente labradas las puntas y alisadas, los puramentos bien sentados, sin cuñas, sobre torrada de mortero, las puntas bien enlechadas, no permitiendo así por ningún estilo, las malas prácticas establecidas en el país y los dinteles de los vanos que se habran con muelles de Meycanayan.

3.º El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo á ella de los materiales, y este dentro de los tres dias siguientes deberá proceder por sí ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad á reconocer su calidad dimensiones y demás circunstancias, clasificando y separando los admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser extraídos de la obra dentro de los tres dias siguientes á el en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4.º Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamacion por escrito al obrero mayor dentro de los tres dias

prefijados en el artículo anterior para que los estroga de ella, pues pasado este término no se le oír ni admitirá reclamación alguna. Inmediatamente que el obrero mayor recita la reclamación, dispondrá la suspensión de la extracción de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento al Escmo. Ayuntamiento. Este dispondrá el día en que deba verificarse a presencia del obrero mayor en representación de la Corporación, un nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra nombrado por la misma, y otro por parte del contratista a quien previamente se le habrán dado las prevenciones convenientes. El espresado Director de la obra asistirá también para hacer las indicaciones que crea conveniente, á dar las esplicaciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento se estenderá un acta en que los dos nuevos facultativos pondrán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén y detallarán razonándolas todas las en que disientan. El obrero mayor y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5.º Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentare el día y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él, procediendo, en todo lo demás de la manera espresada en el artículo anterior.

6.º Examinada por el Escmo. Ayuntamiento el acta á que se refieren los dos precedentes artículos, resolverá de plano, sin que el contratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningún concepto. Esta resolución será comunicada al obrero mayor para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres días siguientes á el en que les haya sido transmitida.

7.º Si de la anterior resolución Superior resulta se deben deshecharse el todo ó una parte por pequeña que sea de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el reconocimiento.

8.º El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios, herramientas y cuanto se necesite para los trazados, plantillas etc. del proyecto, y lo mismo en toda clase de reconocimientos, tanto de materiales como de obra ejecutada.

9.º El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que el Escmo. Ayuntamiento crea conveniente introducir; pero si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sexta parte de dicho importe, tendrá opción á pedir la rescisión del contrato. En este caso si lo reclama, el Escmo. Ayuntamiento le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pié de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en lo que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos previo avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10. Las variaciones á que se refiere el artículo anterior, se compensarán con arreglos á los tipos del presupuesto, después de rebajados en la proporción que les corresponda de la total baja del remate. Si la variación que haya necesidad de hacer no tuviese tipo en el presupuesto, será marcado por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, el Escmo. Ayuntamiento nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente sin que al contratista le quede derecho á nuevas reclamaciones. Si las variaciones espresadas produjesen un aumento ó disminución en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo: en el primer caso, le será abonado al contratista el importe del aumento con arreglo á los tipos del presupuesto, y si no las hubiese se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho: en el segundo; se le rebajará del importe de la subasta el de las disminuciones avaluadas por los mismos medios espresados para el abono de los aumentos.

11. Todas las variaciones ó modificaciones, por pequeñas que sean, que convenga introducir en las obras, deben ser previamente aprobadas por el Escmo. Ayuntamiento, en la inteligencia que el contratista será exclusivamente responsable de ellas si se prestase á verificarlas sin este requisito.

12. La dirección é inspección facultativa de las obras, pertenece al Arquitecto del Escmo. Ayuntamiento y por imposibilidad á falta de este á la persona facultativa que tenga á bien designar la Escma. Corporación; y en tal concepto el contratista quedará obligado á cumplimentar todas las disposiciones facultativas de dicho funcionario.

13. Las obras empezarán dentro de los ocho días siguientes al en que por el Escribano se le haga al otorgante la notificación de estar aprobada la contrata en su favor, y se concluirán dentro de los primeros setenta días hábiles de trabajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento impida trabajar.

14. Si por circunstancias especiales legítimas é imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo prefijado, el contratista lo hará presente al Escmo. Ayuntamiento para que oído el parecer facultativo del Director de la obra, determine lo que estime conveniente.

15. El contratista llevará un cuaderno donde el Director de la obra hará constar bajo su firma los días en que la lluvia, viento ú otras circunstancias ajenas á la voluntad del contratista no permitan trabajar, á fin de que en ningún tiempo pueda haber dudas respecto al día en que cumple el plazo de los setenta días hábiles fijados para la terminación de las obras. En el mismo libro estampará también las órdenes importantes que juzgare oportuno dar, con cita de la condición correspondiente, y si á la tercera repetición de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del obrero mayor que resolverá por sí ó elevará á la Escma. Corporación según la gravedad del caso, la cual determinará lo que estime oportuno.

16. Fijado en las condiciones anteriores el plazo en que deben efectuarse las obras con las mismas escepciones que espresa, y debiendo el Escmo. Ayuntamiento interrumpir inmediatamente los días en que el contratista interrumpa los trabajos por las causas previstas en dicha condición, siempre que por el Director facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio en conocimiento del obrero mayor como

mas inmediato para que lo haga este á la vez á la Escma. Corporación y se una dicho parte al expediente de remate donde deben constar las alteraciones que ocurran durante la ejecución de las mismas.

17. El Escmo. Ayuntamiento podrá amonestar, multar y hasta disponer que continúen las obras por Administración por cuenta y riesgo del contratista según la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el exacto cumplimiento de estas condiciones.

18. Las multas que con sujeción á la condición 16 sean impuestas por el Escmo. Ayuntamiento al contratista, se le deducirán del importe de la liquidación que forme la Contaduría del mismo para satisfacerle el inmediato plazo que corresponda abonarle al tiempo de la imposición de aquella, y si la espresada multa procediera de no haber terminado las obras en el plazo señalado, además de hacerla efectiva continuará la obra por Administración á cuenta y riesgo del contratista.

19. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, el Escmo. Ayuntamiento podrá determinar su rescisión, y en este caso se procederá á una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

20. El tipo máximo para la subasta será la cantidad de siete mil trescientos ochenta y nueve pesos treinta céntimos, marcada en el presupuesto de las obras.

21. La cantidad total en que se rematen las obras, será abonada al contratista en la forma siguiente. 1.º Concluidas las obras de las oficinas en el piso bajo, 2.º Concluidas todas las obras del piso bajo, cocina y casillas, 3.º Concluida la recorrida del tejado y colocada la canal de zinc, 4.º Concluida las oficinas y habitaciones de la planta alta y 5.º despues de pintado todo exterior é interiormente y hecha la recepción final.

22. Las proposiciones se escribirán en papel

del sello 3.º y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se designará al final de estas condiciones. Las que se presenten en distinta forma no se tomarán en consideración.

23. El contratista deberá afianzarse en cantidad de mil quinientos pesos. En la misma proposición y en el lugar que indica el modelo se designará la clase de fianza que se proponga prestar el licitador bien sea de fiadores de conocido arraigo ó de la Sociedad de Fianzas, bien hipoteca de bienes raíces ó bien depósito en el Banco Español de Isabel II. Los fiadores deberán renunciar el beneficio de órden y escusion si se ofreciese hipoteca de bienes raíces; el valor de estos deberá ser una tercera parte mayor que la entidad de la fianza á juicio de peritos nombrados por ambas partes.

24. Para acreditar la capacidad para licitar, deberá acompañarse por separado un documento de depósito de quinientos pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, el cual se devolverá al que resulte contratista cuando presente la escritura de fianza.

25. Se pagará al contratista el importe de la subasta en los plazos que espresa la condición 21 en monedas de oro grueso.

26. Serán de cuenta del contratista los gastos de la escritura y derechos del expediente.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de N. propone tomar á su cargo la ejecución de las obras de reparación y nueva distribución de las Casas Consistoriales de esta ciudad (aquí se espresará en letras y no en números la cantidad que se pida) bajo la fianza de

Fecha y firma del licitador.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila á 28 de Marzo de 1860.—Pedro Pampillon.—J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.—Manuel Marzano.—Escriba, Manuel Marzano.

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa en el día de hoy.

	Plata.	Oro.	TOTAL.
Suma anterior . . .	\$ 41,405.73 3/8	127,911.20 3/8	169,316.94
Remitido por el Sr. Alcalde mayor de la provincia de Mindoro como producto de la suscripcion en dicha provincia, segun relacion . . .	48	385.68	433.68
Entregados por el Regimiento Infantería de la Reina número 2 como resto de lo recaudado por donativo del espresado cuerpo . . .	40	469.08	509.08
TOTAL . . .	\$ 41,943.73 3/8	128,765.96 3/8	170,259.70

Casas Consistoriales del Ayuntamiento, de Manila 24 de Julio de 1860.—J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.—Manuel Marzano, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 27 DE JULIO.

VIERNES. Los Santos Pantaleon y Jorge Diácono Mártires.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO Los Santos Nazario, Celso y Victor Papa Mártires y San Inocencio Papa Confesor.

SECCION EDITORIAL.

CUERPOS DE OCUPACION DE TETUAN Y DE CEUTA.

Nos parece en extremo interesante la siguiente orden general del día 27 de Abril en la plaza de Tetuan. Dice así:

Habiéndose convenido entre los dos plenipotenciarios de S. M. la Reina nuestra señora y de S. M. el emperador de Marruecos, en los artículos correspondientes al tratado de paz entre ambas naciones, ha dispuesto el Escmo. señor capitán general y en jefe, que queden constituidos el cuerpo de ocupación de Tetuan y de Ceuta, mientras tenga lugar el completo pago de la indemnización de guerra, en la forma siguiente:

Artículo 1.º El cuerpo de ocupación de Tetuan, comandado en jefe por el teniente general don Diego de los Rios y Rubio: estado mayor, jefe el brigadier coronel D. Miguel de la Puente y Campana; segundo jefe, el coronel teniente coronel del cuerpo D. Juan Montero; teniente coronel capitán D. Rafael Asin; comandante capitán D. José Nicolau; administración militar, el comisario de guerra D. Antonio Santos Izquierdo, con el personal correspondiente; sanidad militar, jefe el subinspector de segunda clase D. Sebastian Cabanes, con el personal correspondiente.

PRIMERA DIVISION.

General, el mariscal de campo D. Joaquín Morales Rada: estado mayor, el coronel comandante D. Hipólito Obregon; coronel capitán D. Ramon Aguirre.

Primera brigada.

Jefe, el brigadier D. Francisco Naneti: estado mayor, comandante capitán D. Ramon Alonso; fuerzas, 6.º batallón de marina; regimiento infantería de Zaragoza dos batallones; un batallón del de Soria; batallón cazadores de Tarifa.

Segunda brigada.

Jefe, el brigadier don Calixto Artaga: estado mayor, el capitán comandante don Manuel Ibarrueta, fuerzas, regimiento infantería de Iberia dos batallones; otro de América; otro de Mallorca y otro de Estremadura.

SEGUNDA DIVISION.

Jefe, el brigadier don Jacinto Elío: estado mayor, jefe el coronel comandante don Nicolás Llovet; comandante capitán don Gregorio Neira.

Primera brigada.

Jefe, el brigadier don Carlos Quirós: estado mayor, el comandante capitán don Pedro Mendibiela; fuerzas, regimiento infantería de la Princesa dos batallones; otro de Cantabria; batallón cazadores de Simancas; idem de Figueras.

Segunda brigada.

Jefe, el brigadier don Félix Sanchez: estado mayor, el comandante capitán don José Estraux; fuerzas, regimiento infantería de Bailén un batallón; otra de Africa; otro de San Fernando; batallón cazadores de Llerena; otro de Ciudad-Rodrigo.

Brigada de caballería

Jefe, el brigadier don José Chinchilla: estado mayor, el comandante capitán don Patricio Homale; fuerzas, dos escuadrones de coraceros de Farnesio; dos de Villaviciosa; otro de Santiago y dos escuadrones de cazadores de Albuera.

Artillería.

Comandante general del cuerpo de ejército, el comandante del arma en la plaza de Tetuan, el coronel D. Joaquín Vivanco y Leon; fuerza, un batallón del tercer regimiento, tres compañías del regimiento montado con 12 piezas; primer regimiento de montaña cuatro compañías con 24 piezas.

Ingenieros.

Comandante general de dicho cuerpo y comandante de la plaza de Tetuan, el coronel D. Pedro Eguia; fuerza, cuatro compañías del primer batallón.

Art. 2.º Division de ocupación de Ceuta.—Comandante general, el mariscal de campo D. Manuel Gassé; estado mayor, jefe, el coronel comandante D. Sandalio Sancho; capitán D. José Sancho Molero; administración militar, comisario de guerra, jefe D. José Robles con el personal correspondiente; sanidad militar, el médico mayor D. Jaime Vila y Pons con el personal correspondiente.

Primera brigada.

Jefe, el brigadier D. Juan García: estado mayor, el capitán D. José Jimenez Moreno; fuerza, el regimiento infantería del Rey dos batallones; batallón cazadores de Cataluña.

Segunda brigada.

Jefe, el brigadier D. (en blanco); estado mayor, el capitán D. Mariano Capdepon; batallón cazadores de Talavera; id. de Mérida; id. de Alcántara.

Caballería.

Escuadron cazadores de Mallorca.

Artillería.

Una compañía del quinto regimiento de montaña con seis piezas.

Ingenieros.

Dos compañías, una del primer batallón y otra del tercero.

Art. 3.º Asimismo se ha servido dictar las disposiciones siguientes: El segundo cuerpo marchará á Ceuta, á embarcarse en aquel punto.

El tercer cuerpo y la division vascongada permanecerá en Tetuan para efectuar su embarque cuando se le ordene.

Art. 4.º El teniente general D. Luis García, jefe de estado mayor del ejército, queda encargado del mando en jefe de todas las fuerzas y ocupación en Tetuan hasta la completa disolución del ejército, embarcadas que sean estas últimas según las instrucciones que ha recibido de S. E., y reducidas las tropas á la de ocupación cesará su mando, quedando con el superior el teniente general D. Diego de los Rios.

Art. 5.º La division de ocupación de Ceuta y la plaza con la guarnición, quedan bajo la dependencia directa y á las órdenes del general García

su mando. Terminado este se considerarán independientes, á menos que el gobierno de S. M. no disponga otra cosa.

Art. 6.º El excelentísimo señor brigadier don Joaquín Blak, queda nombrado jefe de estado mayor general.

Art. 7.º Las planas mayores de los cuerpos institutos del ejército, continuarán en su actual forma hasta nueva resolución.

Art. 8.º Todas las tropas, ya de ocupación que eventualmente queden en Africa, gozarán, hasta su desembarque en la Península, de las gratificaciones y raciones que durante la campaña ha disfrutado el ejército de Africa.

Lo que de orden de dicho excelentísimo señor se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de todas las clases que componen este ejército.—El general jefe de estado mayor general, Luis Garcia.

De una carta de Tetuan tomamos los siguientes párrafos:

«Consecuencia de los preliminares de paz, han estacionado ya aquellos proyectos de mejoras tanto mas permanentes y costosos: anexas á que alhuyen de las puertas de la ciudad á la plaza de España, se han abierto pasado en el recinto entre el laberinto de casas apiñadas con escombros, apisonados ya con el tránsito continuo, amenazan á veces dominar las azoteas colaterales otras se levantan en ruina, seccionadas caprichosamente por el pico, puertas y molduras arábigas allá quedan descubiertas las salas vergonzosas de la sultana y las esclavas, donde el moro temer sorprendido por un rayo del sol que hoy de luz refleja en sus blanquimas paredes.

Nótase, sin embargo, en estos días mayor actividad en ciertas obras mas subalternas de foso y policía: el día 9 se inauguró el alumbrado en nuestra gran plaza, y hoy deben recibir el inapreciable mejora las calles del Cid y la Victoria, que conducen por las puertas del mismo nombre á los campamentos. 360 vistosos faros van á desterrar el sepulcral silencio de la noche haciendo posible la circulación. Se acarrea al exterior las inmundicias y los escombros, se corren las cañerías, se limpian las fuentes, se para tal ó cual edificio, entre ellos el soberbio destinado para capitania general; el presidio, el albergue en la calle de Cantabria; cien presidios recién venidos de Ceuta y los hospitales. Todo esto se hace á parte de los milagros que el comercio proporciona á la visibilidad en los días de mayor concurrencia.

Las obras militares se resentien menos de incertidumbre de nuestra temporal posesión: abren aspilleras, se elevan á la altura conveniente banquetas veladas de madera con palomillas; hace practicable el obstruido recinto para los servicios de ordenanza; se aumentan, en fin, las defensas del muro almenado que circuye la plaza y en cuyo trazado no hay cálculo ni intención alguna de flanqueo subordinado á las necesidades y accidentes interiores. Sus 900 trabajadores, auxiliares del entendido é infatigable cuerpo de ingenieros, se distribuyen diariamente en las modificaciones: saliendo por la puerta de la Victoria se concluye una flecha que cruza sus fuegos por la derecha con otra situada en la inmediata de Alonso VIII: ambas tienen el declivio interior vestido de piedra seca, y la naturaleza arrolladora de sus tierras hace tanto mas perfecto su remate. Comprendido entre el fuego cruzado de sus cañones se levanta un pequeño otero donde se proyecta colocar un blekaus.

Entre la última puerta y la de la Reina, donde la muralla empieza á elevarse sobre un escarp de rocas, que la hacen punto menos que inaccesible, está trazado un recinto. Notable, como obra de campaña, es la luneta que, cubriendo una presión del recinto, está inmediatamente á la entrada de los Reyes Católicos: revestida de zarza y armada de cañoneras, su gola se adosa al cuerpo de la plaza por una muralla aspillera.

La puerta del Cid tiene y traerá su rededor amurallado con aspilleras y troneras cubiertas. La Alcazaba, nuestra ciudadela, debe contar luego con su muro interior que la sirva de conducto, y lástima es que el camino emprendido que debía en rampa suave enlazarla á la puerta de la Victoria, se haya detenido frente á una manzana de casas conservadas por merecida deferencia á los deseos del califa vencido.

Comienza la emigración entre los judíos, que manifiestan un invencible temor á la entrada de los moros; acaso temen algo mas que los compromisos adquiridos con los españoles. Jamás estenso barrio, que cuenta 15,000 individuos, cobrado de su primer estupor, ha contemplado ni tan provechosa animación: llenas angostas calles por la concurrencia, comienzan sus moradores á invadir con su comercio la mediata plaza de España: es una romería mas interrupción que la noche.

Y no es el deseo de adquirir á buen precio alguna curiosidad de Fez ó Tánger, el único estímulo que allí conduce al ejército: la hermosa Florabuena, entre otras, y su graciosa hermana Raquel, vestidas en las Pascuas y otras festividades con sus mejores galas, cubiertas de velas, oro y seda han contado centenares de visitas en un solo día, y la amable sonrisa con que despachaban la última, era la misma con que acogían la primera; ayer, las dos interesantes venes inconsolables, se despedían anegadas llanto del hogar de sus antepasados, del hogar que debe hacer tan íntimas las afecciones de existencia que cuenta en él todas sus horas, su existencia con sus parientes y fortuna á la puerta de Orán; testigo presencial de aquella patética despedida, participé tambien de las amarguras para el porvenir.»

El corresponsal de la Gaceta Militar en Fernán Poo remite á este diario las siguientes curiosas noticias:

Santa Isabel 28 de Febrero de 1860. Las calaveras siguen molestándonos en la disciplina tampoco cede: el día 9 del actual falleció soldado á las veinte y cuatro horas de haber dado una calentura pernicioso: la compañía tiene el hospital 38 enfermos que son los que allí caben y á bordo de la FERROLANA tambien hay algunos porque todavía permanecemos embarcados.

Las obras del cuartel quedaron paralizadas desde que se concluyó la obra de mampostería que son los cimientos; ahora faltan carpinteros para poder armar las maderas del cuartel que ya vinieron labradas de Cádiz, porque los pocos carpinteros que hay trabajan todavía en la casa del gobierno. En las obras del muelle todavía no se hace nada. El desmonte continúa al Este de la población, pero todavía no llega a un cuarto de legua cuadrado el terreno desmontado.

El día 5 del actual dimos un paseo militar los que componemos la fuerza útil de esta compañía, y nos internamos media legua en el bosque por senderos donde no había más que un solo hombre de frente, cayendo y levantando por la mucha maleza que hay de matorrales y troncos tendidos. Llegamos á varios pueblos de los Búbis, en los que no encontramos ni un solo habitante. Estos pueblos, segun sus viviendas, que son una especie de gallineros, podrán tener unas 15 familias cada uno; en el interior no hay tanto bosque como á las inmediaciones de Santa Isabel. Me llamó la atención el ver tendidos en los senderos varios troncos de árboles de la longitud de mas de 60 pies y ambos extremos la circunferencia de seis pies de lado á lado. Segun dicen, estos árboles se cortaron en las épocas en que los ingleses extraían maderas de esta isla.

El rey Guillermo de Bimbia envió á esta ciudad uno de sus hijos con una carta para el señor gobernador, de reconocimiento y amistad á nuestro gobierno. Este rey es uno de los mejores de los de su clase, porque habla el español y ha recorrido la América y algunos puntos de Europa. Bimbia está situada en el continente africano al S. de esta isla y dista de Santa Isabel mas de 16 leguas. El señor gobernador dispuso que el comandante de artillería don Teodoro Noedi se embarcase en la goleta SANTA TERESA y llevara otra carta, contestacion de la ya citada, y que observara cuanto pudiera convenir á los intereses de nuestra nación. Segun un amigo mio que acompañaba á dicho comandante, en Bimbia hay mucho ganado lanar y de cerda, del cual volvió cargada la goleta, porque esta es la única cosa que nos hace falta para poder comer carnes frescas y que no sean de gallina. En el Estado de Guillermo hay otros gobernantes que se titulan barones, y estos están subordinados á su rey. Este tiene dos chozas-palacios, el uno en tierra firme y el otro en una isla muy próxima á la costa, en la cual tiene mucho ganado porque el terreno está cultivado. En ambos palacios hay serrallo con una porcion de negras, que son las bellezas del país. A ningún negro se permite llegar á estos sitios, y solo á los blancos acompañándoles el mismo Guillermo en persona. Este rey es padre de ochenta hijos. Sus relaciones podrían sernos útiles, sobre todo para ver si queria unir su país á nuestras posesiones, como ya lo hizo el rey de Cabo San Juan.

Buques de guerra entrados en esta bahía durante este mes:

Vapor transporte CORNELIS, holandés de 120 caballos y 8 cañones, su capitán Koopman; dos veces ha entrado y ha salido.—Vapor Tirin, inglés de 120 caballos y 5 cañones.—Vapor de hélice MISTECH, americano de 120 caballos y 6 cañones, su capitán Mr. Le-Roy.—Goleta de hélice REINAIXA, francesa de 120 caballos y 4 cañones, su capitán Mr. Barbotani.

Buques mercantes españoles.—Balandra INGRANI de 86 toneladas, su capitán D. Antonio Bisurto, de Canarias y Cádiz, con cargamento general.—Polarica LIGAR de 151 toneladas, su capitán D. Jaime Crespo, de Palma de Mallorca y Canarias, con cargamento general.

Id. id. ingleses.—Brik-barca HUNG EAGLE de 273 toneladas, su capitán Mr. Charles Molier, cargamento general.—Barca MARI HAMILTON de 217 toneladas, su capitán James Pablos, cargamento general.—Bergantín VICTORY de 232 toneladas, su capitán Thomas Agar, cargamento general.—Bergantín GLASE de 325 toneladas, su capitán John Maron, con carbon mineral.—Vapor LYLLETT de 49 toneladas, su capitán Colemaur, en lastre; este vapor es de los explotadores del Níger.

Id. id. franceses.—Brik-barca BOGOTA de 250 toneladas, su capitán Jaiyosne, cargamento general.—Fragata AVERRIL de 304 toneladas, su capitán Yelarque, con cargamento general.

Id. id. americano.—Bergantín-goleta OCEAN de 233 toneladas, su capitán Jofiel, cargamento general.

Buques de guerra españoles de estacion en esta bahía.—Corbeta FERROLANA, urca SANTA MARIA, bergantín-goleta CONSTITUCION, goleta de hélice SANTA TERESA.

A los buques no les pongo su procedencia, porque todos vienen de las colonias de la costa de Africa los mercantes, y los de guerra son cruceros de estos golfos.

Como prueba de lo mucho que han sufrido los tercios catalanes en los diversos encuentros que han tomado parte por efecto de su arrojo y valentía, copiamos los siguientes párrafos de una estensa carta que al *Telégrafo* de Barcelona dirige su corresponsal desde Tetuan:

«El enemigo avanza; el general O'Donnell solo tiene tiempo para volver la vista, adivinar la sábia operacion del enemigo y tratar de rechazarla; entonces divide al tercio catalán, y corriendo á él le dice: «¡Catalanes, á pasar el río y firme con ello!» Pasa el tercio el río, y en el momento de llegar á la orilla opuesta, arma la bayoneta, y al paso de carga llega á veinte pasos del enemigo. Este defiende esforzadamente el terreno, y al verse el tercio detenido, al grito de ¡viva la Reina! ¡viva Cataluña! empieza un espantoso fuego. El primer herido es el subteniente Serret, el segundo el teniente Artal; los voluntarios caen por docenas; pero el tercio, poseído de coraje, avanza rápidamente mezclándose con los árabes, que no pueden resistir el ímpetu de nuestros valientes. La caballería árabe nos carga, y es cargada á su vez por un escuadrón de Albuera que, desconcertado, nos atropella. Tomamos un parapeto y allí nos defendimos, cayendo el capitán Jimenez, el teniente Rius y el abanderado; y yo hubiere sido hecho prisionero, sin el arrojo de dos voluntarios. En dos horas de combate 15 muertos y 123 heridos: sin que nadie nos socorriera. Dos batallas hemos tenido, y en ellas hemos experimentado 211 bajas. Otra batalla mas, y el tercio catalán desaparece.»

LOS CAMINOS DE HIERRO DE PORTUGAL Y DE ANDALUCIA.

Los caminos de hierro de Portugal y de Andalucía son los que hoy llaman mas la atención de los capitalistas en París.

Poco tenemos que añadir acerca del porvenir de los primeros, cuya suscripcion se ha cerrado ya.

La red portuguesa es de 480 kilómetros; el Estado da una subvencion de 123,000 francos por kilómetro, y no costará á los accionistas mas de 132,000 francos el kilómetro, de cuya cifra no podrá escocer por estar garantizada la construcción de la red por un contrato con el señor Salamanca; que segun los estatutos, la compañía puede adquirir la mitad de esta suma en obligaciones, favoreciendo singularmente de este modo la posición de los accionistas; que un producto total muy moderado de 20,000, 25,000 ó 30,000 francos aseguraba á los accionistas un rédito de 9 á 18 por 100, y que sus condiciones son tan favorables, que por lo menos promete tener un tráfico igual, como no sea mayor, al de las mejores líneas españolas.

El producto total de la mejor línea española explotada hasta el día; y de la cual formar parte la red portuguesa, que partiendo de Lisboa á Badajoz, unirá á Madrid con el Océano, fué en los dos años primeros de 20 á 24,000 francos por kilómetro, elevándose á mas de 30,000 francos desde algunas semanas despues de haberse abierto toda la línea desde Valencia á Almansa. Poca práctica se necesita para no asegurar en lo sucesivo mayores rendimientos á la línea de Zaragoza. Recuérdese lo que ha demostrado la experiencia en los caminos de hierro franceses bajo el punto de vista de los productos de explotación, comparando los productos kilométricos de los primeros años con el desarrollo que han adquirido despues. En 1854 la línea de Lion al Mediterráneo no daba mas que 33,000 francos por kilómetro, pasando despues de 70,000 francos.

La línea de París á Orlens produjo 43,000 francos por kilómetro en 1843, y en 1845 59,000 francos, elevándose en 1847 á 81,000 francos. Los productos que en la actualidad da la explotación del camino de Zaragoza no pueden tomarse como tipo de los productos kilométricos que se deben esperar de esta línea despues de algunos años de explotación. Proporcionalmente hablando, puede contar este camino con un desarrollo igual al progreso realizado por las grandes líneas francesas.

Nos hemos circunscrito á límites mas moderados, no pasando de 30,000 francos, suma del producto kilométrico alcanzada y excedida hace algunas semanas por la línea de Zaragoza, para la apreciacion del interés probable de las acciones de los caminos portugueses, y apesar de esto, sobre un producto kilométrico de 30,000 francos, el líquido de las acciones se elevaria á un 18 por 100.

Es interesante el estado que hace un corresponsal de Sevilla sobre los productos de las mejores líneas de ferro-carriles de Europa, comparados con los del camino de Sevilla á Jerez y Cádiz, segun verán nuestros lectores:

	Kil.	Ingresos.	Viaj.
Norte francés.	964	f. 342,571	f. 354
Orleans id.	1,475	406,409	275
Oeste id.	1,195	421,497	352
Este id.	1,680	338,550	913
Lion Mediterraneo.	1,406	559,401	397
Bourbonnais.	469	80,308	171
Sur francés.	793	115,147	145
Lion á Ginebra.	231	40,728	176
Zaragoza.	539	98,285	182
Sevilla á Cádiz.	104	45,789	440

Resulta que el mas reciente de esos caminos, el que tiene apenas mes y medio de explotación, ha producido en la semana del 15 al 20 del corriente un ingreso total de 174,000 reales, ó sean 45,787 francos, y por cada kilómetro en explotación 440 francos, cuando el mejor de los caminos del continente, el de Lion al Mediterraneo, no ha producido mas de 397 francos.

VARIEDADES.

LA LUZ.

En el principio del mundo dijo Dios, *Fiat lux* y la luz fué.

Las tinieblas, sorprendidas, se miraron, quisieron verse y huyeron espantadas de sí mismas.

Desde entonces la oscuridad vuelve la espalda á la luz como una muger fea á un espejo.

El Universo abrió los ojos como un niño que nace, se vió brillante como una esperanza y se engalanó como una muger hermosa.

La tierra, palpitando de alegría, se lanzó en el espacio y comenzó á dar vueltas alrededor del sol como una mariposa alrededor de una lámpara.

De este prodigio hace seis mil años, y cosa extraña, todavía no se sabe qué cosa es la luz.

Y debia saberse porque nada hay en el mundo que el hombre pueda ver con mas claridad que la luz.

La verdad es que debe ser muy rica.

Por de pronto es inagotable.

Si viene del sol, es un torrente de oro.

Si viene de la luna, es un manantial de plata.

Para salir por las mañanas, se viste de nácar.

Para retirarse por las tardes, toda ella es de púrpura.

Simpres va de prisa, á nadie espera y en diez segundos corre treinta y cuatro millones de leguas.

La sombra anda siempre buscando un objeto á que ampararse para mirarla.

Es una niña.

Dadla un pedazo de cristal y la vereis volverse loca.

Vereis con que rapidez pasa de un color á otros: esos son sus juegos.

Ella coge al día de la mano y lo lleva de Oriente á Occidente: esos son sus deberes.

En las nubes hace prodigios de habilidad.

Ella las borda, las matiza, las recorta; de una hace un velo de gasa; de otra hace un manto de púrpura; de otra un espléndido cortinaje recamado de oro: esas son sus labores.

El arco iris es suyo.

Un día apareció el cielo enojado; su frente, coronada de nubes, revelaba la profundidad de su pena.

La luz, que es toda alegría, se afanaba en vano por disipar su oscura tristeza.

Al fin el cielo rompió en llorar.

Estaba inconsolable.

Cuarenta días y cuarenta noches sus ojos fueron un torrente de lágrimas.

La tierra se anegaba en las ondas de aquel llanto inmenso.

La luz se deshacía buscando una salida oportuna pero el cielo estaba sombrío y la oscuridad le cerraba el paso por todas partes.

Añó entonces uno de sus rayos mas puros, lo lanzó en medio de la oscuridad; y las nubes se abrieron y bordó en seguida, sobre el aire húmedo todavía, un arco de triunfo.

Es muy caprichosa; las auroras boreales son unos caprichos que no tienen explicacion.

Ella hace azul al aire, trasparente el agua, sonrosado el cielo.

Es una cosa clara y oscura al mismo tiempo; se la ve y no se la entiende.

La ciencia dice que es una sustancia, la poesia que es la mirada del cielo.

Lo único que se sabe es que los ojos la reciben con alegría y que el alma se asoma á ellos solo por verla.

La luz tiene un punto de vista moral. Se pueden observar en ella una multitud de cualidades que parecen propias de hombre.

En primer lugar es activa.

Apenas amanece ya está en la calle: ni el frío la detiene ni el calor la enerva.

Conviene advertir que su calle es el universo.

De las mujeres ha tomado la curiosidad.

Siempre está mirando por las cerraduras de las puertas y por las junturas de los balcones.

¡Con qué afán se agolpa á una ventana entreabierta!

Yo creo que la mayor parte de los cristales que se rompen lo hacen de cólera al ver que no pueden contenerla.

De todo quiere enterarse: sea donde quiera que entre, todo lo abarca de una ojeada.

Es soberanamente artista: nadie como ella conoce las leyes de la perspectiva: al momento se penetra de la posición de cada uno y solo le deja ver lo rigurosamente lógico, y con un tino verdaderamente inspirado solo nos indica los puntos que debemos ver.

Pero tambien es cruelmente burlesca: para la caricatura tiene una chispa envidiable.

De todo se rie.

En el lienzo de una pared, sobre una alfombra, sobre las piedras de las calles, sobre la tierra desnuda, en cualquier parte, dibuja con pasmosa rapidez cuantos objetos se le ponen delante.

¡Quién no se ha reido alguna vez de su sombra?

La mujer mas bella se ve muchas veces obligada á cambiar de postura porque la luz implacable se empeña en trazar sobre la pared inmediata su perfil grotesco.

El amante más ciego no podria menos de admitir que aquella caricatura era un retrato.

La luz miente como los poetas, como los artistas, como las mujeres: Su procedimiento está reducido á exagerar la verdad.

El sofisma de que se vale es verdaderamente lumbador.

¡Si la luz no ha atravesado el espejo, cómo puede uno ver su imagen al otro lado del cristal?

Se presta con facilidad á una verdadera especulacion que produce en el acto el acto de ciento por ciento.

Para doblar un capital cualquiera, no hay mas que colocarlo delante de un espejo.

Pero donde hay que admirar mas á la luz es en la flexibilidad con que se amolda á todas las situaciones.

Ved qué sombría penetra en el fondo de un calabozo, qué fúnebre aparece al rededor de un moribundo; qué risueña se muestra en los ojos de las gentes felices.

Antes que se inventaran los telégrafos, habia ella puesto en comunicacion con mas rapidez que la chispa eléctrica los dos polos de la humanidad.

Por medio del relámpago de una mirada se entienden desde el principio del mundo el alma del hombre y el corazón de la mujer.

Tantos siglos empleados para dar aplicacion á la electricidad, cuando basta abrir los ojos para dar aplicacion á la luz.

Los amantes juntan sus almas en un rayo de luz que parte á un mismo tiempo de dos miradas opuestas.

Y es incomprendible que el amor, que siempre busca el misterio y la oscuridad, se confie á las imprudencias de un rayo de luz.

Pero no hay otro remedio, porque los amantes se entienden mucho mejor mirándose que hablando.

En las palabras se refleja el talento, y en las miradas el alma.

Tambien la luz es débil: huye de los ciegos como el oro de los pobres.

En presencia de un brillante no puede contenerse, y se deshace sobre la piedra preciosa, bañándola con los movibles reflejos de todos sus colores.

Sobre un vestido roto y manchado se entretiene en llamar las miradas de todos gritando: hé aquí un rito, hé aquí una mancha.

Al mismo tiempo se deja caer con delicada suavidad sobre la falda de seda, cubriéndola con aduladora cortesía de las aguas mas caprichosas.

A ella no se la puede ocultar la primera cana, ni para ella tiene disimulo la primera arruga.

La luz viene á ser en la naturaleza lo que la razon en la inteligencia.

Lo mismo que la razon, la luz puede ser natural y artificial.

A la luz del gas las mujeres feas se embellecen, como á la luz del sofisma los errores brillan.

Todos los secretos de la mecánica consisten en el punto de apoyo, todos los secretos de la razon consisten en el punto de vista.

Esé magnífico lienzo que se llama el *Pasmo de Sicilia* será una mezcla confusa de líneas y colores ó una creacion asombrosa segun desde el punto que se le mire.

El hombre ha inventado la luz artificial, la ha sacado de la luz natural del mismo modo que ha inventado las verdades artificiales sacándolas de la verdad suprema.

El sol aparece todos los días iluminando el espacio para enseñarnos el cielo.

En Madrid se enciende el gas todas las noches para que veamos la tierra.

El hombre es á Dios lo que una caja de fósforos es al sol.

La soberbia humana puede tambien escribir su Génesis.

Puede empezar de esta manera:

Un día dijo el hombre *Fiat lux* y los fósforos fueron.

Y la verdad es que la luz inventada por los hombres vale mas que la luz creada por Dios.

A nadie le cuesta nada tomar el sol, pero hay alguno que de noche se alumbrá de balde.

En fin, una caja de fósforos vale dos cuartos y mil rayos de luz no valen nada.

Esta es la verdad, esta es la luz.

J. SELGAS.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los días á las nueve de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga y Bataan. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burías.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las ocho de la mañana y del de la Administracion, á las ocho y media.

Para Bulacan, Pampanga y Bataan. Los días anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos días de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los días entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodía.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodía.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Cebu. Los bergantines-goletas *Santo Niño*, *Cuatro Hermanas*, *Cármen*, *Consolacion* y *Santiago* (a) *Rodamonte*. Por esta vía se manda la de Bohol, Surigao y distrito de Bistig.

Para Iloilo. Los bergantines-goletas *Sociedad* y *Engracia*. Por esta vía se manda la de Isla de Negros, Antique, Capiz y los distritos de la Concepcion y Escalante.

Para Cápiz. Bergantín-goleta *Soledad* (a) *Mariña*. *Para Misamis* con escala en *Cebu*. La goleta *Paz*.

Para Calamianes. Panco *Ntra. Sra. del Rosario*.

Para Bohol. El bergantín-goleta *San José*.

ADMINISTRACION DE LA ESTAFETA DE CAVITE.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

D.ª Josefa de Soto. . . San Fernando.
» Aurora Valero. . . Algeciras.
» Manuela de Colmena. . . Ferrol.
» res de Arnaiz. . . S. Lucas de Barrameda.
D. José Fuente. . . S. Lucas de Barrameda.
Cavite 18 de Julio de 1860.—El Administrador, Ramon Digon.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, goleta española *Denia*, de 230 toneladas, su capitán D. Mariano Gil, en 12 días de navegacion, tripulacion 18, con efectos de China; consignada á D. Vicente Carranceja. Trae algunas cartas; y de pasajeros D. Agustin Fuster y Don Aquilino Perez.

De San Francisco, fragata americana *Starlight*, de 1152 toneladas, su capitán Levi Howes, en 48 días de navegacion, tripulacion 27, con trigo y harina; consignada á los Sres. Russell y Sturgis; y de pasajero D. Benito Tagle. Trae algunas cartas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

De Romblon, goleta núm. 108 *Paz*, en 7 días de navegacion, con efectos de su procedencia; consignada á D. Pio M. Baza, su arreaez Raymundo Marzano.

VIGIA DE MANILA.

DIA 26 DE JULIO DE 1860.

A las tres y tres cuartos de ayer tarde, fondó en la barra, la fragata americana entrante.

A las cinco, la atmósfera lluviosa, viento O. N. O. galeno y mar en calma.

El Corregidor á las seis, viento O. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy, la atmósfera oscura, viento N. galeno y mar en calma; en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 4 millas.

El Corregidor á las ocho de esta mañana, viento S. O. flojo y mar llana.

A las doce la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos.

AVISOS.

El TURIA, saldrá para Iloilo y la CONCEPCION el 5 de Agosto; recibe carga y pasajeros, despachado por Antonio Molledo. 6

La goleta VIRGEN DEL ROSARIO, saldrá para Albay el 28 del corriente; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha L. Calvo. 2

Para Pangasinan, saldrá en breve el bergantin-goleta EUFEMIA; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha José M. Soler. 5

Para Bohol, saldrá dentro de pocos dias el bergantin-goleta BOHOLANA, despachado por Manuel C. Tuason. 5

Para Daet, saldrá con brevedad en esta semana el bergantin-goleta LUISA; admite carga y pasajeros, lo despacha á bordo su patron Vicente Gomez. 4

Muy pronto saldrán para Masbate los bergantines-goletas S. ANTONIO (a) PEÑA-FRANCIA y S. RAFAEL, el primero con escala en Pasacáo; admiten fletes y pasajeros, y los despacha Apolonio de Borja y Saracho. 2

Ultimatum.

Hasta el día 31 del corriente, se admiten proposiciones sobre la venta de varias fincas de las principales calles próximas á la Escolta, y otras existentes en las de esta ciudad.—Magallanes núm. 51.

DIARIO DE UN TESTIGO DE LA GUERRA

DE AFRICA,
Por D. P. A. de Alarcon.
OBRA ILUSTRADA CON MAGNIFICOS GRABADOS EN MADERA.

Habiéndose agotado los ejemplares que se recibieron por el último correo, de tan interesante publicacion, los que suscriben lo anuncian al público, para que las personas que deseen adquirir dicha obra lo verifiquen antes de la salida de la prócsima mala, en que se hará un nuevo pedido á la Península.
Ramirez y Giraudier.

Autorizados los que suscriben por D. E. Planchut, tienen el honor de avisar al público que se han hecho cargo de las suscripciones que dicho señor recibia á los periódicos CORREO DE ULTRAMAR, parte política y literaria, ECO HISPANO-AMERICANO, ILUSTRACION FRANCESA, MUNDO ILUSTRADO, MODA FRANCESA y STRAITS TIMES. En su consecuencia, los señores suscritores á dichas publicaciones, se servirán mandar recoger los números que les pertenezcan, todos los correos, previo un papel firmado para evitar dudas y confusiones.

Hay algunos números sobrantes del ECO HISPANO-AMERICANO que podrán servirse desde el actual semestre.

Los señores suscritores por semestre, se servirán mandar renovar su abono antes de la salida de la prócsima mala.
Ramirez y Giraudier.

Agencia de suscripciones

á periódicos españoles.
La Esperanza, diario político de Madrid. 48 ps. al año.
El Reino, id. id. 42 ps. id.
La Gaceta Militar, dedicada á los intereses del ejército. 46 ps. id.
El Mundo Militar, semanal, con grabados. 45 ps. id.
El Museo Universal, semanal, con grandes y hermosos grabados. 40 ps. id.
La Moda, acreditada publicacion de Cádiz, con figurines de señora etc. etc., mensual. 42 ps. id.
Revista Peninsular-Ultramarina de caminos de hierro-telegrafos, navegacion é industria, semanal. 6 ps. id.
Ramirez y Giraudier.

Regimiento infanteria

de Fernando 7.º núm. 5.

Debido construirse mil pares de caponas encarnadas; los que gusten hacer postura, acudan el sábado 28 del actual á las ocho de la mañana á la casa del Sr. Teniente Coronel del mismo, sita en Quiapo, calle de la Quinta núm. 5, donde reunida la Junta Económica, oirá las proposiciones que se la hagan y adjudicará la construccion en el mejor posterior. 2

Los artesanos que deseen tomar parte

en la construccion de ochocientas levitas de nuevo reglamento para el Regimiento del Infante núm. 4, podrán presentarse en el acto de subasta que tendrá lugar en la sala de juntas del cuartel sito en la calle de Palacio, el viernes 27 á las nueve en punto de la mañana; advirtiendo que aunque la adjudicacion se hará al mejor posterior, esta no tendrá efecto legal hasta que obtenga la aprobacion del Sr. Brigadier Subinspector.

Las levitas serán en un todo iguales en forma y calidad al modelo que se pone de manifiesto, para los que deseen verlo, en la 4.ª Comandancia del Regimiento establecida en el mismo local. 4

Aviso interesante.

Se anuncia al público que el establecimiento de morrones y talabarteria de D. Máximo Roco en S. Gabriel, se ha trasladado á la tienda donde antes estaba el almacén de la Aurora á la subida del puente grande. 7

Lastre.

Los que necesitan lastre, pueden mandar sus sacos al costado de las fragatas americanas John Haven ó Starlight donde se lo entregará gratis, ó se darán órdenes para recibirlo en la oficina de Russell & Sturgis. 5

Se desea dar á premio la cantidad de

cuatro mil pesos, con hipoteca de fincas libres de todo gravámen y al interés de seis por ciento anual; en esta imprenta darán razon. 5

Cándido Bonifás, retratista barcelonés,

sigue retratando en los altos del martillo del señor Molina en la Escolta. 2

En la Escolta, martillo del Sr. Molina,

piso alto, darán razon de la persona europea que da lecciones de francés é inglés. 2

Interesante

á las personas de gusto.
Con la denominacion de PERLA DE ORIENTE, se ha abierto un nuevo almacén en la calle de la Escolta en el mismo local que lo tenía D. José Vidal. En él hablará el público un abundante surtido de vinos, licores, comestibles y otros efectos de Europa de superior calidad y á precios arreglados. 2

ALQUILERES.

En el barrio de Sta. Rosa del pueblo de Quiapo, se alquila la casa núm. 5 y dos camarines grandes á la orilla del rio de Sibacón en el pasado: en la misma casa darán razon. 5

Se alquila un espacioso almacén con tres puertas y un entrésuelo en la casa núm. 6, segunda á la bajada del puente de Carriedo mano derecha para Quiapo, en donde darán razon. 4

Se alquila una posesion en Quiotan con dos cuartos y cocina; darán razon de su cómodo alquiler en el martillo del Sr. Molina en la Escolta. 4

Se alquila un entrésuelo con dos piezas en S. Jacinto; darán razon en el martillo del señor Molina. 4

COMPRAS Y VENTAS.

En la libreria calle de Anloague núm. 3, se venden los libros siguientes:
Geografía universal física, política é histórica por Torrente, 2 tomos. \$ 9.
Tratado elemental de geografía astronómica, física y política. 2.
Nebrissensis de institutione gramaticae. 5.
Fábulas literarias de Iriarte. 4.
Fábulas en verso castellano, por Samaniego. 4.
Catecismo histórico por Fleuri. 4.
Principios de geografía, por Verdejo. 2.
Buffon, obras completas, sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por Cuvier, 60 tomos en 50 volúmenes con láminas. 55.
Buffon, obras completas, con las clasificaciones de Cuvier; 53 tomos. 48.
Guía de la conversacion español-francés. 4.
Guía de la conversacion francés-español. 4.
Guía de la conversacion español-inglés. 4.
Guía de la conversacion inglés-español. 4.
Escuelas de costumbres, 4 tomos. 2.
Elementos de historia natural, por Robies. 4.
Gradus ad Parnasum, 2 tomos. 5.
Fábulas de Fedro Liberto de Augusto. 6.
Fábulas de Esopo. 6.
Contabilidad comercial ó teneduría de libros, por Brost. 2.
Tratado elemental de giro, por Brost. 2.
Nuevos elementos de geografía para servir de base á la educacion de la juventud, 2 tomos. 2.
Tablas de los logaritmos. 6.
Lecciones escogidas de latinidad. 6.
Diccionario de la lengua castellana por Caballero, 2 tomos. 8.
Diccionario de la lengua castellana, por la Academia. 7.
El secretario español, ó nuevo estilo de cartas. 4.
Compendio de matemáticas, por Vallejo, 2 tomos. 5.
Compendio de historia natural por D. Lucas de Tornos. 2.
El buen uso de la lógica en materia de religion, 5 tomos. 4.
Programa de religion y moral. 4.
Dios y sus obras. Dicionario pintoresco de historia natural y de agricultura, 9 tomos con láminas. 55.
Buceta. Dicionario geográfico de las Islas Filipinas, 2 tomos. 4.
L. A. J. PILASTRI & C.º

Plaza de Santa Cruz núm. 9 al lado del puente de Carriedo.

Ofrecen al público filipino y en particular á los aficionados á las bellas artes, un nuevo surtido de los objetos mas selectos de *pieдра de Italia, agata, mármol blanco y amarillo de Siena alabastro, verde antiguo y bardiglio del tenor siguiente:*

Floreros, copas de fantasia, tazas, tablas de mosaico, para adorno de salones, consolas, mesas, vestibulos, galerías y una coleccion de figuras sacadas de la Historia Universal y la mitología, copias de obras maestras en el arte por acreditados artistas escultores de los mejores que admira la Europa. Hay además un surtido de mosaicos para alfileres, aretes y brazaletes del gusto mas moderno.

NOTA. L. A. J. Pilastri & C.º se encargan de toda clase de comisiones para Italia, con especialidad de los artículos siguientes:

Monumentos funebres de mármol, de todas clases—*Pilas bautismales—Altars á la romana—Cimborios—Jarrones para agua bendita—Cuadros de Via-Crucis de mármol con figuras de relieve—Estatuas de Santos para iglesias—Estatuas para jardines—Estatuas para galerías—Consolas para id.—Tazas, floreros y fuentes para galerías y vestibulos—Tazas, floreros y fuentes para jardines—Baños de una sola pieza de mármol—Baños en piezas sueltas encajonadas unas en otras—Tablas de mármol para tumbas, de todos tamaños—Tablas de mármol para cómodas, para Toilettes, para consolas, para mesas de noche, para cafés y para té etc. etc.—Baldosas de mármol blanco, negro y azul para entosar iglesias, casas, almacenes y vestibulos—Balastradas de mármol para iglesias y jardines públicos—Pedestales para vasos de flores, para galerías—Columnas de mármol de todas dimensiones y escaleras también de mármol etc. etc.*

Los precios son fijos; y para mayor comodidad de los compradores estarán puestos al pié de cada objeto. 2

Bueno y barato.

Por ausentarse su dueño, se venden dos elegantes camas de matrimonio construidas en Singapore, y otros varios muebles á precios muy arreglados; la señora que habita la casa calle de Palacio núm. 42 dará razon. 2

En la Isla del Romero, casa núm. 11 (antes núm. 4), se vende cal de piedra por mayor ó menor. 2

El Madrileño, compra plata

al 41 pº.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.
Onzas se compran á \$ 44.
Se venden á 44-5 rs.

Cambio de monedas.

Escolta, fábrica de jabones.
Se compran onzas á \$ 44.
Se venden á 44-5 rs.
Plata en cantidad se compra á 42 pº.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.
Onzas se compran á \$ 45-7 rs.
Onzas se venden á \$ 44-2 rs.

Pampanga.

CAMBIO PUBLICO DE MONEDAS.
BACOLOR.—Calle de Anda.
Onzas se compran á \$ 44.
Idem se venden á 44-2.

Antigua fábrica de sombreros,

Calle de Jolo núm. 25.
Aviso á mis favorecedores como al público en general que acabo de desembarcar los efectos siguientes:
Sombreros de cerda.
Sombreros (Mac-Mahon) de seda, paño y fieltro con ala de charol.
Sombreros húngos de varias clases y hechuras.
Sombreros de Panamá forrado de negro y morado.
Sombreros de paja de Italia.
Gorras para hombres.
Gorritas para niños.
Sombreros de copa negros y de castor de la última moda. Se sigue recibiendo todos los encargos á precios muy arreglados. F. Secker. 4

Nueva fábrica europea

DE SOMBREROS
DE D. ADOLFO ROENSCHE.
Calle de Jolo núm. 19.
ELEGANCIA Y BARATURA.

El público manilano y el de las provincias de estas Islas, encontrará un surtido variado de sombreros á precios módicos, á saber:
Sombreros de felpa de seda negra de diferentes y última moda.
Id. id. para eclesiásticos.
Id. id. de tres picos.
Id. de castor finísimo con pelo y sin pelo.
Id. de cor musco finísimo con id. y sin id.
Sombreros húngos ó pastorillos de varios colores y hechuras.
Id. de muelle de id. id. y id.
Id. para niños y niñas con plumages lindos.
Gorros de seda y de paño para hombres.
Cintas de colores surtidos y elegantes, muy propios para adornos de cabeza.
Felpilla de seda para id. de id.
Cintas elásticas y de crespon para lutos.
Plumas de colores varias para adornos.
Sombreros de paja de Italia muy baratos.
También se encontrará un surtido completo de cepillos para sombreros.

Se responde de su calidad, así como de las obras y composiciones que los particulares gusten encomendar, las cuales se verificarán con la exactitud y baratura que se ofrece para todos los artículos consignados.

En la casa de D.ª Josefa Infante situada en el último callejon que atraviesa de la calle Nueva á la del Rosario á la izquierda primera puerta núm. 6, se despachan á precios módicos de ocho á once de la mañana, magníficos y elegantes pañolones de espuma bordados, en sus correspondientes cajás de maque fino dorada, que por primera vez se han visto en Manila, espresamente encargados para un obsequio: en la misma se despacha igualmente un baston hermoso de marfil labrado con su contera de oro en su caja correspondiente. 5

Por tener que ausentarse su dueño, se vende en la casa núm. 44 calle de Magallanes, varios muebles nuevos la mayor parte, como son sillars, butacas y mesas: hay tambien sin haberse usado, manteles, servilletas y tohallas; se vende así mismo, una pareja de caballos moros muy buenos y diestros al pescante con su carruaje si así lo desea el comprador ó bien por separado. 5

En la tienda Filipina de Cirilo Chansi en la Escolta, se hallan de venta los efectos siguientes:

Pañolones negros bordados de encarnados, id. id. de colores, id. blanco bordado del mismo, id. id. de color, id. carmesí bordado de negro; además de los dichos hay varios pañolones chicos, abanicos de plata filigranada, id. de marfil, id. de sándalo, id. de maque, targeteros de oro y plata, petacas de oro y plata, costureros de maque de Japon y de China, papeleria de Japon, cajas de tresillo, agedrez de varios tamaños, maetas de cuero para el Istmo, sombreros de jipijapa. Además hay otros efectos nuevamente llegados. 5

Se vende un caballo castaño muy bueno para carruaje: en el almacén de la Union darán razon. 5

En esta imprenta, en la de los Amigos del Pais, en la botica del Sr. Zobel calle Real y en la del Sr. Hernandez, Escolta, se vende la *Medicina doméstica* por Giuart. 2

Se vende un carruaje nuevo con sus correspondientes guarniciones y con una pareja de moros ilocanos sin ningun resabio, casa de la viuda de D. Gregorio de la Rosa calle de San José del Trozo núm. 79. 5

Se compran caballos de todas clases en la plaza de Sta. Cruz, casa del Consulado francés, todos los días, de la siete á las diez de la mañana. 5

Botica de D. Jacobo Zobel,

Manila.

VERMIFUGO NUEVO DE SANTONINA.
Especie de esteroptona extraída del semen contra ó santonina, que posee propiedades vermifugas muy pronunciadas en á dosis de seis á ocho granos, y una accion especial mortal sobre las lombrices.
Esta sustancia, casi insípida, y elaborada en forma de elegantes pastillas, la toman los niños sin dificultad y una vez llegada al tubo intestinal, se disuelve en las secreciones cálicas y puede obrar con gran eficacia.

Los síntomas mas comunes, que indican las lombrices, son: El semblante pálido, aplomado, y otras veces encendido: una raya azulada debajo de los ojos, los que son mortugos y pesados: la pupila dilatada ó contraída, los párpados inferiores y los labios se hinchan, especialmente por la noche: hay cosquillas en la nariz: mal aliento: sueño interrumpido, durante el cual el paciente rechina los dientes, dá gritos y se asusta: suele haber mareos, palpitaciones, tos, apetito desarreglado, sultura de vientre ó constipacion, dolor de vientre y enflaquecimiento general.

Casa Guichard & Fils,

CALLE DE SAN JACINTO NUM. 4.
DEPOSITO de vinos: licores, coñac y otros caldos legítimos franceses así como conservas alimenticias que se despachan á precios cual nunca para concluir con las pocas cajas que restan:

VINOS DE BURDEOS: St. Estephe muy bueno: id. añeños superiores: St. Julien; St. Estephe; Ch. Leoville; Ch. Laroze.—**LIQORES FINOS SUPERIORES:** anisete; crema de Noyo; marrasquino.—**VINOS GENEROSOS:** moscato blanco y rosado de Frontignan, estomaca y postre.—**CHAMPANA MUY SUPERIOR:** Sillery blanco escumoso, marca CH. DE CAZANOVE á AVIZE.—**COÑAC** marca PETIT OZONNE: cognac champagne núm. 1, marca del Sol; cognac superior núm. 2; cognac muy bueno núm. 5.

CONSERVAS ALIMENTICIAS, Philippe & Canaud, Nantes: sardinas en aceite; salmon; bacalao á la española; jamon con tomate, id. con trufas, id. al natural; pastel de liebre, de ligado de ganso etc. etc.

En la calle Nueva de Binondo núm. 28, se vende una partida de añil de Pangasinan y otra de semilla de lo mismo y de la misma provincia, tambien se vende cacao de monte de superior calidad por cavanés y gantas. 2

En la tienda del Madrileño, se han recibido un surtido de vestidos de gró de colores con volantes de última moda, capotas de última moda de las llamadas bibis para señoras, mantelitas con preciosos adornos, velos-mantillas con terciopelo estampados, cortes de vestidos de piqué de colores, corsés á la perezoza, toquillones para luto, corte de chalecos de piqué de colores, id. de seda, niñas dulces para pantalones y levitas, sombreros húngaros de última, calcetines crudos sin costura, id. blancos, id. de colores, cepillos para los dientes, caja de música de 6 y 8 tocatas, pianos horizontales de las mejores fabricas de Barcelona; todo á precios sumamente baratos. 2

En la casa de Th. Meyer, Escolta núm. 4, se fabrica charreteras de nuevo reglamento con flecos finos, sobredoradas; charreteras de Artillería, Caballería, Carabineros etc. con garantía que no son manchadas; cordones de ayudantes de campo, id. de gala para sables; vainas de metal para sables galones de todas clases y dibujos para las armas del pais.

Bordados de iglesias y militares de todos dibujos y hechuras; chineas al último gusto; hilos, materiales para bordar de oro y plata.

Tambien hay de venta copones, incensarios, plommas de acero francesas é inglesas, pistones impermeables, etc. 4

Se vende barato para realizar los artículos

siguientes:
Coral abrillantado 4.ª clase, estuches de viaje, quinqués de cuerda, id. de sala, comboy de garrafas, bandejas de Ruolz metal blanco, gemelos de teatro, larga-vistas, pulseras de luto montadas de oro, barómetro aneróide, jabones de malva, vinifinos 4.ª clase, elegante joyería, topacio de todos colores, blanco, claro, subido y rosado, id. corón de brillante, anillos de toda clase, mancuernas, medios aderezos, cruces con rubíes, esmeraldas ópalo, zafiro, granates con diamantes.

Plaza San Gabriel. I. Routhier.

Almacén frente á la Compañía.

Quesos de bola frescos á peso y á seis reales se despachan en el espresado almacén.

Se vende arroz blanco para mesa á 2 reales cavan, en el almacén del Lucero, calle Real de Manila. 2

Almacén del Ancla: Escolta

Cerveza blanca y buena á 8 ps. el barril á 4 docenas.
Id. id. muy superior á 40 ps. id. de 4 id.

En el almacén de la calle de Anloague núm. 2, se compran damajuanas vacías, á peso.
Aviso interesante.—**En la calle de Manila** galleñas núm. 27, se vende un carruaje de la brica de Carls, en buen estado.

Se vende (en comision) una carreta de la carroceria de Carls y C.ª vestida de sepe pescante de tumba y aderezos plateados, por cantidad de 700 ps. habiendo costado á su dueño 4000 ps. no habiendo sido usada mas que un par de seis ó siete veces cuando mas: en el antiguo taller de Binondo núm. 7, carroceria de los que suscriben Gilmartin y Reyes. 5

Dos parejas de caballos, en la calle Palacio núm. 46, una de bayos y otra de moros; mas de seis cuartos, jóvenes: los cocheros de la misma casa darán razon. 2

En la casa núm. 12 de la calle de San Juan de Letran, se vende arroz blanco fino llamado mimis, id. del corriente.

Piedra labrada de China, se vende el que suscribe, plaza de Palacio núm. 5.
L. Calvo